

Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO la Resolución N° 1559/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda relacionada con la solicitud para el dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1108 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1687.

Que la Facultad Regional Avellaneda ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular- debe autofinanciarse sin el aporte de los estudiantes que hayan concluido el pregrado en la UTN.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Avellaneda y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Avellaneda el dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1108 y adecuado por la Ordenanza N° 1687, para dos cohortes consecutivas, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2020.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación del dictado de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**REGISTRADO**

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

**PABLO A. HUEL**  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Avellaneda.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 481/2020

UTN
djo
sr

**Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA**  
Rector

**Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA**  
Secretario General



**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 481/2020**

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA  
DE LA LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

**1.- COORDINADOR ACADÉMICO DE LA CARRERA**

- Pablo Gastón BALDACCHINO
  - Profesor en Docencia Superior (UTN)
  - Ingeniero Industrial (UTN)

**2.- CUERPO DOCENTE**

- Pablo Gastón BALDACCHINO
  
- Néstor Gustavo RUBIO
  - Ingeniero Laboral (UTN)
  - Ingeniero Industrial (UTN)
  
- Hugo Oscar ROLÓN
  - Doctor en Ingeniería (UNLZ)
  - Magíster en Gestión y Políticas Universitarias en el MERCOSUR (UNLZ)
  - Especialista Internacional en Gestión de Empresas (UPV)
  - Ingeniero Ferroviario (UBA)
  - Ingeniero Mecánico (UTN)
  
- Walter GURRERA
  - Especialista en Seguridad e Higiene y Protección Ambiental (UCA)
  - Ingeniero Industrial (UTN)



- Marcelo Marcos MAMMINO
    - Especialista en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente (UCA)
    - Ingeniero Industrial, orientación en Administración de Empresas (UTN)
  
  - Julián Edgardo VELA
    - Magíster en Dirección Estratégica y Tecnológica (ITBA)
    - Master Executive en Dirección Estratégica y Tecnológica (EOI -España)
    - Ingeniero Industrial (UTN)
  
  - Pablo Ezequiel MORENO
    - Ingeniero Industrial (UTN)
  
  - Gerardo Bernardo LORENZO
    - Ingeniero Mecánico (UTN)
  
  - Gloria Edith SOSA
    - Médica (UBA)
  
  - María Liliana CASTILLO RÍOS
    - Profesora en Docencia Superior (UTN)
    - Licenciada en Psicopedagogía (UFLO)
  
  - Miguel Ángel FORCADA RUIZ
    - Abogado (UBA)
  
  - José Antonio FOLINO
    - Ingeniero Industrial (UTN)
-